



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 17 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N° 2735955, que contiene el Informe N° 096-2023-DIRESA-L.U.E SBS CY-DE-OA, el Director de la Oficina de Administración; a través del Informe N° 553-2023-DIRESA-SBS CAÑETE-YAUYOS-ADM-UL, solicita al Director Ejecutivo la INCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos, la “Adquisición de Medicamentos para la atención oportuna en los 55 Establecimientos de Salud”, en el proceso de Subasta Inversa por el monto de S/114,952.00 Soles, “Adquisición del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Peligros por 24 meses para los Establecimientos de Salud”, en el proceso de selección Adjudicación Simplificada por el monto de S/ 357,500.00 soles y la “Adquisición de Materiales, Insumos Médicos, Instrumental y Accesorio Médicos para la ESPYCC”, en el proceso de selección Adjudicación Simplificada por el monto de S/ 106,010.00 soles (SEXTA VERSIÓN); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración; a través del Informe N° 553-2023-DIRESA-SBS CAÑETE-YAUYOS-ADM-UL, solicita al Director Ejecutivo la INCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos, la “Adquisición de Medicamentos para la atención oportuna en los 55 Establecimientos de Salud”, en el proceso de Subasta Inversa por el monto de S/114,952.00 Soles, “Adquisición del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Peligros por 24 meses para los Establecimientos de Salud”, en el proceso de selección Adjudicación Simplificada por el monto de S/ 357,500.00 soles y la “Adquisición de Materiales, Insumos Médicos, Instrumental y Accesorio Médicos para la ESPYCC”, en el proceso de selección Adjudicación Simplificada por el monto de S/ 106,010.00 soles (SEXTA VERSIÓN);

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, mediante Informe N° 553-2023-DIRESA-SBS CAÑETE- YAUYOS-ADM-UL de fecha 15 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita al Director de la Oficina de Administración la INCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos, la “Adquisición de Medicamentos para la atención oportuna en los 55 Establecimientos de Salud”, en el proceso de Subasta Inversa por el monto de S/114,952.00 Soles, “Adquisición del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Peligros por 24 meses para los Establecimientos de Salud”, en el proceso de selección Adjudicación Simplificada por el monto de S/ 357,500.00 soles y la “Adquisición de Materiales, Insumos Médicos, Instrumental y Accesorio Médicos para la ESPYCC”, en el proceso de selección Adjudicación Simplificada por el monto de S/ 106,010.00 soles (SEXTA VERSIÓN);

Que, mediante Memorando N° 0264-2023-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS –OPP de fecha 12 de mayo de 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director de la Oficina de Administración, la aprobación de la Certificación Presupuestal N° 01030, registro SIAF MPP para la Subasta Inversa la “Adquisición de Medicamentos para la





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete,

11 7 MAYO 2023



atención oportuna en los 55 Establecimientos de Salud”, en el proceso de Subasta Inversa por el monto de S/114,952.00 Soles, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (...);

Que, mediante Nota Informativa N° 095-2023-DIRESA LIMA-U.E-SBSCY- CS de fecha 04 de mayo del 2023, la Coordinadora de Seguro, en función a la Nota Informativa N° 045-2023-DIRESA-L.U.E-SBSCY-OSAI-SF, otorga opinión favorable para la Adquisición de Medicamentos con transferencias del Seguro Integral de Salud en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, comprendido en el componente de Gastos de Reposición del Primer Orden, según la Directiva Administrativa N° 008-2022-SIS/GNF-V.02, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 209-2022-SIS/J (...);



Que, mediante Memorando N° 0262-2023-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS –OPP de fecha 12 de mayo de 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director de la Oficina de Administración, la aprobación de la Certificación Presupuestal N° 01020, registro SIAF MPP en el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada “Adquisición del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Peligros por 24 meses para los Establecimientos de Salud”, por el monto de S/ 104,270.83 soles, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (...), con una previsión para el año 2024 por el monto de S/ 178,750.00 soles y para el año 2025 con una previsión por un monto de S/ 74,479.17 soles, ascendiente a la suma total de S/ 357,500.00 soles;



Que, mediante Memorando N° 0261-2023-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS –OPP de fecha 12 de mayo de 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director de la Oficina de Administración, la aprobación de la Certificación Presupuestal N° 1027, registro SIAF MPP para el proceso de selección de Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Materiales, Insumos Médicos, Instrumental y Accesorio Médicos para la ESPYCC”, por el monto de S/ 106,010.00 soles, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transparencia (...);

Que, con Resolución Directoral N° 015-2025-DIRESA L-RS-CY-DE-OPP-OA-UL con fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos”, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-DIRESA- L-RS CY-DE-OPP-OA de fecha 5 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos;

Que, en el numeral 15.2 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...)”. Asimismo, el Numeral 6.2 “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones” por otra parte el



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 17 MAYO 2023



numeral 6.3 del Artículo 6, señala que “La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.”;

Que, en aplicación al Sub Sub Numeral 7.6.1 del Artículo 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, señala que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el Sub Sub Numeral 7.6.2 del cuerpo legal dispone que “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, finalmente el Sub Sub Numeral 7.6.3 del Artículo 7.6 dice “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 146-2023-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Logística, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Salud Integral y de Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **SEXTA VERSIÓN** de la **INCLUSION** al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima, en referencia al Informe N° 553-2023-DIRESA-SBS CAÑETE- YAUYOS-ADM-UL, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
"Adquisición de Medicamentos para la atención oportuna en los 55 Establecimientos de Salud"	Subasta Inversa	D y T	S/ 114,952.00
"Adquisición del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y Peligros por 24 meses para los Establecimientos de Salud"	Adjudicación Simplificada	R. O	S/ 357,500.00





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 11 7 MAYO 2023



"Adquisición de Materiales, Insumos Médicos, Instrumental y Accesorio Médicos para la ESPYCC"	Adjudicación Simplificada	D y T	S/ 106,010.00
---	---------------------------	-------	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Logística registre en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, copia de la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución de modificación en el modo y forma de Ley a la Dirección Ejecutiva, Unidad de Logística, Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución de modificación del PAC en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos (www.drscy.gob.pe) para conocimiento y atención de los funcionarios y servidores de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
[Signature]
M.C. JOSÉ OMAR LLANCARI GONZALEZ
C. N.º. 72719
DIRECTOR EJECUTIVO
RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE YAUYOS

JOLLG/ERLV/JCRF/MESQ/AMJD
DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Logística
- () Área de Adquisiciones
- () Portal Institucional
- () Archivo

